



# Municipalidad Distrital de Ranrahirca

## Yungay - Ancash



### ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2025-MDR

Ranrahirca, 19 de marzo de 2025

**VISTO;** el Expediente N° 175-2025-TD, presentado por Prof. Aquino Rondán Maguiña, Director de la I.E.P. N° 86870 y Silvia Castillejo Resurrección Presidente – APAFA, Solicita: Dotación de Juegos Infantiles, Informe N° 091-2025-MDR-E-DURyMA/RCA del Especialista en Desarrollo Urbano, Rural y Medio Ambiente, remito el informe a la solicitud de juegos infantiles de la I. E. N° 86870, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2025-MDR de fecha 13 de marzo de 2025; y



#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las razones expuestas y a lo establecido el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 005-2025-MDR, por MAYORIA:

#### **ACORDO:**



# Municipalidad Distrital de Ranrahirca

## Yungay - Ancash



**PRIMERO:** LA DONACION DE JUEGOS INFANTILES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 86870 DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO RANRAHIRCA, SOLICITADO POR EL DIRECTOR Y PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA – APAFA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, CON EXPEDIENTE N° 175-2025 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025, SEGÚN DETALLE:

DESCRIPCION	CANTIDAD
COLUMPIOS	01 UNID.
BALANZAS	01 UNID.
RESBALADERAS	01 UNID.
PASAMANOS	01 UNID.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR al Especialista en Desarrollo Urbano, Rural y Medio Ambiente para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA  
EDGAR RUBEN ZEVALLOS ATANACIO  
DNI N° 33046307  
ALCALDE